

tas palabras han de cerrar las puertas á hombres tan beneméritos, que la ciencia y la humanidad tienen muchos títulos por que estares reconocidos.

No ha mucho que, tratándose en Francia de la expulsión de los jesuitas, con motivo del célebre artículo 7 de la famosa ley Ferry, el mismo reino Unido por el órgano del Presidente les manifestaba que les abría las pueras prestándoles una generosa hospitalidad que ciertamente honra al pueblo yankee: solo el Sr. Espada desembuña la suya contra ellos, con ese grito de alerta con que pretende sombrar el alarma en el pueblo Oriental.

Mas valiera que en lugar de declarar contra hombres en cuyas sienes resplandece la doble aureola de la virtud y de la ciencia, empleáramos su tiempo, las columnas del diario, y el ejercicio de su pluma, en impedir la inmigración de tantas gentes que no traen á nuestro pueblo otra cosa que un comercio infame, con escándalo de muchos extranjeros, desdor de las costumbres y ruina del vigor de nuestra patria.

¡Con que el Papado, ha empleado siempre su despotista tiranía! ¡brabó! señor Espada! ¡brabó!, es usted un eruditó, eruditó! eruditó á la violeta y tan á la violeta, que la historia si ha pasado por sus ojos, debió pasar como pasan los campitos ante el que viaja en ferrocarril y va durmiendo.

¡Con que Vd.: anatematiza el papado por que los Papas llegaron á ejercer su influjo sobre los soberanos? Dichoso díntico! Sr. Espada: por el re no reina esa tiranía que tan mal Vd., atribuye á los Jesuitas con el nombre de autoridad; ¡Ay de los pueblos el dia en que esa Iglesia no hubiera dicho: «reyes, vuestros vasallos no son vuestros esclavos», ese día los monarcas hubieran escalado el olímpo de todas las astecosis, pero los pueblos hubieran descendido hasta el abismo de todas las bajezas y de todos los infortunios.

De manera que esa Iglesia contra quien el señor Espada esgrime la suya propia, con mengua de la historia y desdoro de la verdad, ha sido un verdadero freno en todo tiempo de la tiranía de los gobiernos á quienes contenía en los límites de sus derechos, y una remora de las revoluciones de los pueblos, por que les enseñaba la esfera de sus obligaciones.

Baste por hoy Sr. Espada; no vuelva á adulterar la historia, ni tocar para nada la conducta de hombres intachables y no recibirá mandobles de ninguna clase, de quien no tiene gana de entrar en dimes y diretes con nadie.

Sección Oficial

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Abril 10 de 1880.

DECRETO

Considerando que las instituciones de beneficencia pública, por su carácter y su objeto, se reputan establecimientos Nacionales y en tal virtud, deben estar bajo la supervisión del Gobierno, y dispuesto éste á cumplir lo preceptuado en el preámbulo del decreto del 31 de Mayo de 1878.

El Presidente de la República en consejo de ministros acuerda y

DECRETA

Art. 1.º Cesa la intervención acordada á la Junta E. Administrativa de la Capital en los Hospitales y casas de Beneficencia.

Art. 2.º Vuelve al Ministerio de Gobierno la superintendencia del Hospital de Caridad, casa de Beneficencia, Administración de Lotería y Administración de las rentas adscritas á ésta ramo.

Art. 3.º Nombra una Comisión Honraria de Caridad y Beneficencia Pública, compuesta de los ciudadanos: don Luis E. Pérez, don Federico Capurro, don Juan D. Jackson, don Félix Buxarao, don Francisco Martínez, don Alcides Montero, don Julio Pereira, don Ramón Escobar, don Joaquín Suárez, don Federico R. Gómez, don Manuel Sifuentes, don Emilio Castellanos, don Manuel Pereira, don Urbano Chacarao, y don Justo R. Carasale, á la que se comete la vigilancia, dirección y administración de dichos establecimientos, y de las rentas que les están adscritas.

Art. 4.º Dicha Comisión estará bajo la inmediata dependencia del Ministerio de Gobierno, al qual propondrá para su nombramiento los expedientes que juzgue necesarios.

Art. 5.º El Ministro de Gobierno será el presidente para la institución, y la Comisión nombrada elegirá de su seno á pluralidad de votos, el miembro que hará las veces de Director, á quien le está cometido suscribir los asentos del despacho, refrendando su firma el Secretario de la Comisión.

Art. 6.º La Comisión de Caridad y Beneficencia Pública durará tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos los ciudadanos que la forman.

Art. 7.º La Junta E. Administrativa hará entrega, bajo inventario, á la Comisión nombrada, de los establecimientos expresados y sus existencias, formulando en Estado del activo y passivo de los mismos.

Art. 8.º La Comisión de Caridad y Beneficencia Pública, rendirá cuentas mensualmente á la Contaduría General del Estado.

Art. 9.º Queda cometido á la misma Comisión redactar el plan de organización de que trata el citado Decreto de 31 de Marzo, someténdolo á la aprobación del Gobierno.

Art. 10. Agradezca á la Junta E. Administrativa y Comisión de Caridad y Beneficencia Pública cesino los servicios prestados en el desempeño de sus respectivas funciones.

Art. 11. Comuníquese, publique y dése al L. C.

VIDAL

EDUARDO MAC-EACHEN.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 10 de 1880.

Tengo el honor de comunicar á Vd. que el Gobierno en atención á sus méritos personales, lo ha designado para formar parte de la Comisión de Caridad y Beneficencia Pública.

No negaré la superioridad que Vd. no negará su desinteresado y valioso concurso á la caridad pública, que debe tener á su frente, para satisfacción de todos, los hombres de sentimientos más puros y honestitud más reconocida.

Por eso, espero que la aceptada elección del Gobierno no será defraudada.

Saludo á Vd. atentamente.

EDUARDO MAC-EACHEN

Sr. D.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

SESION DEL 8 DE ABRIL DE 1880

Presidente del Sr. Pérez

Con asistencia de los señores vocales Montevideo, Peñalva, Platero, Pereira, Vilaza, Capurro y Paullier, faltando el Sr. Farini.

Abierta la sesión á las 2 1/2 de la tarde se leyeron y aprobaron las actas anteriores.

La Comisión Especial nombrada para la inspección de la repartición de la lotería, dio cuenta, que en el día de hoy, como á las doce y media se dirigió á la Administración del ramo pa-

ra proceder á la ejecución del cometido que se había confiado, y que hallándose presente el Administrador señor Bárbaro, después que se hubo impuesto de la nota de la Junta que los acreditó como tales miembros de esa Comisión, les expuso: que sin una orden del Director del Hospital que es su jefe inmediato, no podían consentir que se procediera á la fiscalización de esa repartición, que sin embargo iba á mandar buscasen al señor Farini, (lo que hizo inmediatamente no pidiendo encubrirse por estar abordo acompañando al señor González que salió para Europa) agrupando que lo que podría hacer era apersonarse al señor Farini para darle cuenta de lo ocurrido, comprometiéndose desde ya á estar á la disposición de la Comisión mañana a esta hora.

El Sr. Peñalva dijo: que el proceder del Sr. Director del Hospital no era regular, desde que consideró la resolución de la Junta, debió haber ordenado inmediatamente al Administrador de la Lotería se pusiera en un todo á disposición de la Comisión, que en este caso representó al señor Farini para darle cuenta de lo ocurrido, comprometiéndose desde ya á estar á la disposición de la Comisión mañana a esta hora.

Con esto, instó a votar la moción para que hoy mismo se pusiera una nota al señor Director de Caridad, haciéndole saber que la Junta ha resuelto que en el día ordené al Administrador de Lotería bajo la más seria responsabilidad, se ponga á disposición de la C. E., afín de que esta pueda llenar su cometido como lo crea más conveniente.

Apoyada esta moción se puso en discusión. El señor Presidente manifestó, que en su opinión lo que correspondía en este caso era suspender inmediatamente al Administrador de la Lotería, que se permitía desconocer una resolución de la Corporación, dándose cuenta de lo ocurrido al Ministerio de Gobierno para que esa autoridad tuviese á bien ordenar se pusiera á la Junta en posesión de esa repartición. Despues de un ligero debate se votó la moción del señor Peñalva y se aprobó.

El señor Paullier pidió la publicación de todas las actas que traen de su autoridad el Sr. Director de Caridad, y el ejercicio de su pluma, en impedir la inmigración de tantas gentes que no traen á nuestro pueblo otra cosa que un comercio infame, con escándalo de muchos extranjeros, desdor de las costumbres y ruina del vigor de nuestra patria.

¡Con que el Papado, ha empleado siempre su despotista tiranía!

El señor Presidente manifestó, que en su opinión lo que correspondía en este caso era suspender inmediatamente al Administrador de la Lotería, que se permitía desconocer una resolución de la Corporación, dándose cuenta de lo ocurrido al Ministerio de Gobierno para que esa autoridad tuviese á bien ordenar se pusiera á la Junta en posesión de esa repartición. Despues de un ligero debate se votó la moción del señor Peñalva y se aprobó.

El señor Paullier pidió la publicación de todas las actas que traen de su autoridad el Sr. Director de Caridad, y el ejercicio de su pluma, en impedir la inmigración de tantas gentes que no traen á nuestro pueblo otra cosa que un comercio infame, con escándalo de muchos extranjeros, desdor de las costumbres y ruina del vigor de nuestra patria.

¡Con que el Papado, ha empleado siempre su despotista tiranía!

El señor Presidente manifestó, que en su opinión lo que correspondía en este caso era suspender inmediatamente al Administrador de la Lotería, que se permitía desconocer una resolución de la Corporación, dándose cuenta de lo ocurrido al Ministerio de Gobierno para que esa autoridad tuviese á bien ordenar se pusiera á la Junta en posesión de esa repartición. Despues de un ligero debate se votó la moción del señor Peñalva y se aprobó.

El señor Paullier pidió la publicación de todas las actas que traen de su autoridad el Sr. Director de Caridad, y el ejercicio de su pluma, en impedir la inmigración de tantas gentes que no traen á nuestro pueblo otra cosa que un comercio infame, con escándalo de muchos extranjeros, desdor de las costumbres y ruina del vigor de nuestra patria.

¡Con que el Papado, ha empleado siempre su despotista tiranía!

El señor Presidente manifestó, que en su opinión lo que correspondía en este caso era suspender inmediatamente al Administrador de la Lotería, que se permitía desconocer una resolución de la Corporación, dándose cuenta de lo ocurrido al Ministerio de Gobierno para que esa autoridad tuviese á bien ordenar se pusiera á la Junta en posesión de esa repartición. Despues de un ligero debate se votó la moción del señor Peñalva y se aprobó.

El señor Paullier pidió la publicación de todas las actas que traen de su autoridad el Sr. Director de Caridad, y el ejercicio de su pluma, en impedir la inmigración de tantas gentes que no traen á nuestro pueblo otra cosa que un comercio infame, con escándalo de muchos extranjeros, desdor de las costumbres y ruina del vigor de nuestra patria.

¡Con que el Papado, ha empleado siempre su despotista tiranía!

El señor Presidente manifestó, que en su opinión lo que correspondía en este caso era suspender inmediatamente al Administrador de la Lotería, que se permitía desconocer una resolución de la Corporación, dándose cuenta de lo ocurrido al Ministerio de Gobierno para que esa autoridad tuviese á bien ordenar se pusiera á la Junta en posesión de esa repartición. Despues de un ligero debate se votó la moción del señor Peñalva y se aprobó.

El señor Paullier pidió la publicación de todas las actas que traen de su autoridad el Sr. Director de Caridad, y el ejercicio de su pluma, en impedir la inmigración de tantas gentes que no traen á nuestro pueblo otra cosa que un comercio infame, con escándalo de muchos extranjeros, desdor de las costumbres y ruina del vigor de nuestra patria.

¡Con que el Papado, ha empleado siempre su despotista tiranía!

El señor Presidente manifestó, que en su opinión lo que correspondía en este caso era suspender inmediatamente al Administrador de la Lotería, que se permitía desconocer una resolución de la Corporación, dándose cuenta de lo ocurrido al Ministerio de Gobierno para que esa autoridad tuviese á bien ordenar se pusiera á la Junta en posesión de esa repartición. Despues de un ligero debate se votó la moción del señor Peñalva y se aprobó.

El señor Paullier pidió la publicación de todas las actas que traen de su autoridad el Sr. Director de Caridad, y el ejercicio de su pluma, en impedir la inmigración de tantas gentes que no traen á nuestro pueblo otra cosa que un comercio infame, con escándalo de muchos extranjeros, desdor de las costumbres y ruina del vigor de nuestra patria.

¡Con que el Papado, ha empleado siempre su despotista tiranía!

El señor Presidente manifestó, que en su opinión lo que correspondía en este caso era suspender inmediatamente al Administrador de la Lotería, que se permitía desconocer una resolución de la Corporación, dándose cuenta de lo ocurrido al Ministerio de Gobierno para que esa autoridad tuviese á bien ordenar se pusiera á la Junta en posesión de esa repartición. Despues de un ligero debate se votó la moción del señor Peñalva y se aprobó.

El señor Paullier pidió la publicación de todas las actas que traen de su autoridad el Sr. Director de Caridad, y el ejercicio de su pluma, en impedir la inmigración de tantas gentes que no traen á nuestro pueblo otra cosa que un comercio infame, con escándalo de muchos extranjeros, desdor de las costumbres y ruina del vigor de nuestra patria.

¡Con que el Papado, ha empleado siempre su despotista tiranía!

El señor Presidente manifestó, que en su opinión lo que correspondía en este caso era suspender inmediatamente al Administrador de la Lotería, que se permitía desconocer una resolución de la Corporación, dándose cuenta de lo ocurrido al Ministerio de Gobierno para que esa autoridad tuviese á bien ordenar se pusiera á la Junta en posesión de esa repartición. Despues de un ligero debate se votó la moción del señor Peñalva y se aprobó.

El señor Paullier pidió la publicación de todas las actas que traen de su autoridad el Sr. Director de Caridad, y el ejercicio de su pluma, en impedir la inmigración de tantas gentes que no traen á nuestro pueblo otra cosa que un comercio infame, con escándalo de muchos extranjeros, desdor de las costumbres y ruina del vigor de nuestra patria.

¡Con que el Papado, ha empleado siempre su despotista tiranía!

El señor Presidente manifestó, que en su opinión lo que correspondía en este caso era suspender inmediatamente al Administrador de la Lotería, que se permitía desconocer una resolución de la Corporación, dándose cuenta de lo ocurrido al Ministerio de Gobierno para que esa autoridad tuviese á bien ordenar se pusiera á la Junta en posesión de esa repartición. Despues de un ligero debate se votó la moción del señor Peñalva y se aprobó.

El señor Paullier pidió la publicación de todas las actas que traen de su autoridad el Sr. Director de Caridad, y el ejercicio de su pluma, en impedir la inmigración de tantas gentes que no traen á nuestro pueblo otra cosa que un comercio infame, con escándalo de muchos extranjeros, desdor de las costumbres y ruina del vigor de nuestra patria.

¡Con que el Papado, ha empleado siempre su despotista tiranía!

El señor Presidente manifestó, que en su opinión lo que correspondía en este caso era suspender inmediatamente al Administrador de la Lotería, que se permitía desconocer una resolución de la Corporación, dándose cuenta de lo ocurrido al Ministerio de Gobierno para que esa autoridad tuviese á bien ordenar se pusiera á la Junta en posesión de esa repartición. Despues de un ligero debate se votó la moción del señor Peñalva y se aprobó.

El señor Paullier pidió la publicación de todas las actas que traen de su autoridad el Sr. Director de Caridad, y el ejercicio de su pluma, en impedir la inmigración de tantas gentes que no traen á nuestro pueblo otra cosa que un comercio infame, con escándalo de muchos extranjeros, desdor de las costumbres y ruina del vigor de nuestra patria.

¡Con que el Papado, ha empleado siempre su despotista tiranía!

El señor Presidente manifestó, que en su opinión lo que correspondía en este caso era suspender inmediatamente al Administrador de la Lotería, que se permitía desconocer una resolución de la Corporación, dándose cuenta de lo ocurrido al Ministerio de Gobierno para que esa autoridad tuviese á bien ordenar se pusiera á la Junta en posesión de esa repartición. Despues de un ligero debate se votó la moción del señor Peñalva y se aprobó.

El señor Paullier pidió la publicación de todas las actas que traen de su autoridad el Sr. Director de Caridad, y el ejercicio de su pluma, en impedir la inmigración de tantas gentes que no traen á nuestro pueblo otra cosa que un comercio infame, con escándalo de muchos extranjeros, desdor de las costumbres y ruina del vigor de nuestra patria.

¡Con que el Papado, ha empleado siempre su despotista tiranía!

El señor Presidente manifestó, que en su opinión lo que correspondía en este caso era suspender inmediatamente al Administrador de la Lotería, que se permitía desconocer una resolución de la Corporación, dándose cuenta de lo ocurrido al Ministerio de Gobierno para que esa autoridad tuviese á bien ordenar se pusiera á la Junta en posesión de esa repartición. Despues de un ligero debate se votó la moción del señor Peñalva y se aprobó.

El señor Paullier pidió la publicación de todas las actas que traen de su autoridad el Sr. Director de Caridad, y el ejercicio de su pluma, en impedir la inmigración de tantas gentes que no traen á nuestro pueblo otra cosa que un comercio infame, con escándalo de muchos extranjeros, desdor de las costumbres y ruina del vigor de nuestra patria.

¡Con que el Papado, ha empleado siempre su despotista tiranía!

El señor Presidente manifestó, que en su opinión lo que correspondía en este caso era suspender inmediatamente al Administrador de la Lotería, que se permitía desconocer una resolución de la Corporación, dándose cuenta de lo ocurrido al Ministerio de Gobierno para que esa autoridad tuviese á bien ordenar se pusiera á la Junta en posesión de esa repartición. Despues de un ligero debate se votó la moción del señor Peñalva y se aprobó.

El señor Paullier pidió la publicación de todas las actas

DIVERSIONES

Teatro Solis

Miércoles 14 y Jueves 15 de Abril

Estreno de la gran compañía de maravillas dirigida por el conde

ERNESTO PATRIZIO

Las maravillas de la Exposición del Dr. Ernesto Patrício, en el célebre Teatromate. El más grande representante de la época. Señora Rita Gali Patrício, el prodigo de Génova. El nene más ultra del género, la suspensión aérea ó sea un sueño eterno. La Maravilla de Lóndres. Fuente maravillosa. El Kaleidoscopio gigante. El microscopio solar.

El espectáculo de cada noche será siempre variado. A la puerta del teatro se distribuirá el programa detallado de cada función.

Theatre Cibils

COMPAGNIE FRANÇAISE DIRIGEE PAR M. F. VERNEUIL

Dimanche 11 Avril

5ME. RÉPRÉSENTATION DU SECOND ABONNEMENT

Pour la dernière fois:

LA VIE PARISIENNE

A l'étude: LES PIRATES DE LA SA-VANE, KOSKI, etc.

On commencera à Sheures précises.

REMANES

J. G. Previtali

Grandioso remate de todos los objetos de verdadero mármol y alabastro, propios para adornos de salones, galerías, portadas, etc., y otros objetos de vidrio iluminado.—En la Plaza Constitución, calle Sarandí, números 325 y 327, antes de llegar a la esquina Cámaras.—Verdadera liquidación por conclusión del negocio.—Venta a la más alta oferta.

DE NOCHE

HOY VIERNES 9 y noches siguientes del corriente, á las 7 1/2 dñe principio á la venta de todas las existencias de dicha casa; hay artículos de lujo que nunca se han introducido al país y que deben llamar la atención á las personas de buen gusto.

No hacemos detalle porque esperamos que vienen la casa se impondrá el público de lo que vendremos.

Concluida la liquidación de los objetos se venderán los armazones, mostadores, armarios, mesas, aparatos y la cañería de gas.

Francisco Piria

El Domingo 18 de Abril de 1880

POR ORDEN DE LA EMPRESA PARTICULAR

LA INDUSTRIAL

y con arreglo á sus estatutos

Último gran remate; por liquidación 3 solares

en el Barrio

CASTELAR

4 solares en el Barrio

NUEVA ROMA

4 solares en el Barrio

NUEVA GÉNOVA

Posiciones a cual mas pintorescas y de gran porvenir

Con el tren á la puerta

A 15 minutos de la Plaza Independencia

Con los baños á 5 cuadras

Con la Iglesia á 3 cuadras

Pasajes gratis.

CONDICIONES DE LA VENTA

Los compradores pagarán 5 \$, por la primera cuota y el resto en mensualidades de \$ 25 REALES como para que nadie deje de ser propietario.

Prevenimos al público que éste será el último remate de terrenos á plazos, que efectuará la Empresa por ahora, pues suspenderá las ventas hasta la primavera próxima.

10 wagones que saldrán de la Plaza Independencia, frente al Hotel Papini á 1 1/2 en punto, conducirán gratis á todas las personas que deseen asistir.

Por planes, programas y pasajes de ida y vuelta gratis, ocurrirán al escritorio de «La Industrial», calle Treinta y Tres núm. 100.

Eugenio S. Rodríguez

JUDICIAL

De 8 hermosísimos y bien situados solares en la plaza de Cagancha pertenecientes al concurso del Banco Navia y C° y por orden del Sindicato D. Lucio Piñeyro.

El domingo 11 del próximo mes de abril, á las 2 en punto de la tarde, éste principio á la venta al mejor postor y dinero al contado, de los solares arriba mencionados, situado en la plaza de Cagancha, cuyos límites son por el Norte, dicha Plaza; por el Sud—la calle de San José; por el Este, la calle Cuareim y por el Oeste, el antiguo almacén del Sr. Cr. Ceballo.

Lo comunico á los capitalistas esta importante venta por ser la única que por su posición y demás ventajas se haya presentado hasta la fecha.

El mejor postor obtendrá la cantidad de 100 pesos por cada solar de acuerdo con lo que nos dio el Código del Procedimiento.

dijo más informes, ver los planos etc., ocurrirán al escritorio del rematador, Rincón núm. 11.

al escritorio del rematador.

AVISOS GENERALES

Aviso Judicial

Juzgado de Paz de la 2^a Sección—Montevideo, Febrero 13 de 1880—A los efectos del artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á don Roberto Schubert, que en los autos que le sigue don Pedro Fernández Echegaray por la sucesión Vilardelbo, ha residido anteriormente, cuya parte es la siguiente:M. Fernández Echegaray, de la 2^a Sección, de Montevideo, Diciembre 4 de 1870.

Por tales antecedentes, definitivamente juzgado falso, mandando se lleve aclarando el embargo trábado en los bienes del ejecutado, hasta hacerse trámite y remediar con su producto satisfacer la suma reclamada y demás que devengue hasta el día en que se verifica el desembolso, costas y costos del juicio. Ejecutoriada gruesa esta sentencia. El Juzgado se hará cargo de los gastos de ejecución y de los gastos que avalean los bienes embargados.—Antonio Bobe, Juez de Paz—Testigos José R. Mizarino—Fructuoso de Medina, [baja]. También se ha resuelto en los mismos autos, con fecha 13 del corriente que atento el abandono que del juicio ha hecho el ejecutado, se notificaran las providencias ulteriores á los estrados.

Lo que se publicará á los efectos de derecho.

Cipriano Martínez

15-p.

Adsarias

Ofrece al público sus servicios como pintor de cuadros, retratos, medallones, molduras, muebles y otros objetos. Retratos imágenes de jardines como nubes. Tiene á disposición de los fieles un variado surtido de Santos de todas clases y precios módicos.

59—Calle 18 de Julio—59

a.11-pm.

José Barachi

Trabaja con finura y delicadeza en toda clase de vidrios de colores; compone y confecciona cajas de vidrio de todas dimensiones; adorna con flores y dibujos también de vidrio cualquier objeto de lujo.

Compone toda clase de instrumentos de cuerda redondos y huevos sin alteración alguna de la voz. Con la seguridad de que será lo más sólido posible en los precios, puede acudirse a su casa calle de los Precios num. 160.

A los de vista defectuosa

Al público en general, y á mis amigos clientes particularmente, anuncio que me encuentro en Montevideo, (Hotel Central, calle 25 de Mayo) donde permanezco hasta el 20 del corriente.

Trago conmigo los aparatos necesarios y mis lentes especiales para la corrección de los siguientes defectos de la vista:

Micropsia, [vista corta]; **Hipermetropía**, [vista larga]; **Presbicia**, (vista debilitada por la edad); **Astigmatismo**, (imposibilidad de recibir los rayos luminosos sobre la retina); **Aستropia**, (vista confusa); **Entroflejopía**, (diferencia entre los ojos); **Fotofobia**, (sensibilidad á la luz); **Aftalacta** (lágrima excesiva).

No me ocupó de operaciones quirúrgicas de ninguna clase.

Horas de consulta: de 10 a 12 de la mañana y de 2 a 8 de la tarde.

Profesor L. Scagnetti, Dióptico oculista.

Ojos humanos artificiales (móviles) se ponen con toda precisión.

Instrumentos de Optica, Agrimensora Medicina, y Cirugía se reciben encautos.

El tratado del mismo profesor, sobre la vista, se encuentra en venta en las librerías de Emilio Pérez y Librería Comercial al precio de 50 centésimos.

Aviso Judicial

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. Juan Zorrilla de San Martín, se hace saber á Pedro Isardi, que en el juicio que sigue don Ramón Porta, á escrito presentado por éste, en el que se solicita se declare rebeldía á la causa y se le dé la libertad, se ha decidido á estar á derecho en ese efecto, no obstante que fue citado á derecho en su legítima forma, y estando vencido el término del plazo, se ha dictado esta providencia: Montevideo, Marzo 31 de 1880. Autos y Votos: Por lo expuesto en el precedente escrito, declaro rebelde á Pedro Isardi y procederé como en el anterior escrito se solicita. Zorrilla de San Martín.—Y á los efectos del art. 844 del C. de Procedimientos se publica el presente.—Montevideo, Abril 2 de 1880.—Nicolás Len-guas, escribano público. a.15-pm.

ALEJANDRO SIENRA

161—CAMARAS—161

Perfumería extractiva de Plinard, Longrand, Lubin, Pivar, etc. etc. Polvos de Oriza Té, Yerba paraguaya y artículos de almacen.

Géneros blancos Cristales, masticinas. Precios módicos. d. 27 p. 1 mes.

Juan C. Blanco y Sienra

PROCURADOR

ESTUDIO DEL DOCTOR SIENRA Y CARRANZA

Calle Misiones número 134

Cervecería quemada

Panadería de MIGONE y Casitas

En la espaciosa y pintoresca calle de Constituyentes cerca de la estación del tren del Este están para arquillar.

Papa tratar calle Constituyente n. 123 casa Migone.

a. 1.º perm.

Los señores padres de familia

que deseen proporcionar á sus hijos una educación completa y completa moral, científica y social pueden optar al COLEGIO ESPAÑOL, que se establece en el año que viene en el Departamento de Durazno, donde además de los estudios correspondientes que ofrece el edificio en su parte material, hallarán un escogido número de ilustrados profesores que cuide, éduquen e instruyan á los alumnos de dicho establecimiento, hasta darlos prontos, tanto en los estudios generales como en los especiales y universitarios á que se dediquen.

Se admiten pupilos, medios pupilos y exteriores a precios módicos.

El Director.

COLEGIO ESPAÑOL

445—25 DE MAYO—445

En este centro de educación, se abren clases especiales, de 6 a 8 de la noche, de las siguientes asignaturas: Matemáticas, Geografía general, Historia Universal, Filosofía, Física, Química, Historia natural y Latín.

De 6 1/2 a 8 1/2 de la noche, hay clases especiales de los idiomas francés, inglés, italiano y alemán, anexos á las clases de Áritmética comercial, Tendencia de Líneas, Economía política, Estadística y demás asignaturas de la carrera de comercio.

El Secretario.

ROQUE LOTUFO

Anvisa á todos sus amigos y numerosos clientes que ha trasladado su estudio de la calle Misiones núm. 140 á la Soriano núm. 72, casa que ocupaba el pintor oriental señor don Juan M. Blanes, donde ofreces sus servicios en cuanto concierne á su profesión, manteniendo las mismas horas, que son de 1 a 5 de la tarde y 7 a 9 de la noche, lecciones para señoritas en el estudio particular del profesor, y á domicilio. Trabajos á lápiz y pintura. Restauración de retratos y cuadros antiguos, á precios convencionales, sumamente módicos; asegurando satisfacer á las personas que quieren honrarlo.

115

Fermín G. Yeregui

CONTADOR, LIQUIDADOR Y BALANCEADOR PÚBLICO

Se encarga de arreglo y reparto de testamentarias; contabilidades &.

Zabalza, 150 ó Rivera, 69

1 m.

Almoneda

Por disposición del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Domingo González se va á proceder á la venta en pública almoneda el día 13 del entrante Abril de 2 á 3 de la tarde y á la puerta de la escribanía calle de Ituzaingó n. 128 de una suerte de estancia situada en el Departamento del Durazno indicando por el N. con el arco de Tomás Cuadra, por el E. con campos pertenecientes al Sr. Dr. Ruiz Diaz y por el S. con campos pertenecientes al Sr. Dr. José A. Sosa. Una vez vendida la almoneda se venderán los terrenos que quedan de manifiesto en esta cincina donde podrán entrar los interesados para mayor información. En los cuales está determinado el valor que debe oír el mejor postor de conformidad con lo dispuesto en el art. 919 del Código de Procedimientos.

Montevideo, Abril 2 de 1880.

Augusto Dupont, Escribano Público.

25-p.

Joaquín Lemoine

ABOGADO

CALLE ITUZAINGÓ, 200

JAVIER J. GURUCHAGA

PROCURADOR

ESTUDIO DEL DOCTOR CARVALHO LERENA

218—Misiones—218

329—QUEGUAY—326

N. 184—perm

Consultorio homeopático

DEL PROFESOR DE MEDICINA

DR D'KORTH

Calle de los Treinta y Tres núm. 213 de 1 a 2 y de tarde de 5 a 7.

En las demás horas del día visita á domicilio.

NUEVA FÁBRICA DE VELAS DE CERA

CALLE 16 DE JULIO N. 266

(ESQUINA QUEGUAY)

Al abrir sus puertas esta nueva fábrica que existe exclusivamente la cara que se produce en el país, la que se blanquea y depura por los procedimientos y en los aparatos inventados por el propietario, ofrece á los consumidores de este artículo un surtido general y precios más reducidos que á las importadas del extranjero, garantizando al mismo tiempo su calidad y duración.

Algunos

